

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte

Overseas Press Club de
Puerto Rico

MC-2021-0059

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de mayo de 2021.

Examinada la *Solicitud urgente de reconsideración y paralización de procedimientos* presentada por el Overseas Press Club de Puerto Rico, se provee no ha lugar. Véase Resolución de 6 de mayo de 2021 en *Ex parte: Overseas Press Club de Puerto Rico*, 2021 TSPR 62, 206 DPR __ (2021) y Sentencia de 10 de mayo de 2021 en *El Pueblo de Puerto Rico v. Miguel Ocasio Santiago*, CT-2021-0008, 2021 TSPR __.

A la *Comparecencia Especial Urgente como Amicus Curiae* presentada por el Lcdo. Nelson N. Córdova Morales, se provee no ha lugar.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez "disiente del proceder mayoritario y reitera que divulgaría las grabaciones solicitadas. Ello, de acuerdo con los fundamentos que expuso tanto en el Voto Particular Disidente que emitió para este caso el pasado jueves como en la Opinión Disidente que emitió en Pueblo v. Miguel Ocasio Santiago, CT-2021-08".

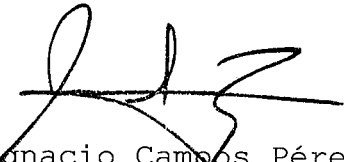
El Juez Asociado señor Estrella Martínez reconsideraría y hace constar la siguiente expresión:

Disiento respetuosamente de la resolución denegatoria emitida por una Mayoría de este Tribunal a la *Solicitud urgente de reconsideración y paralización de procedimientos* presentada por el Overseas Press Club de Puerto Rico. En su lugar, reconsideraría y ordenaría la divulgación de las grabaciones aquí solicitadas por los fundamentos contenidos en *Ex parte: Overseas Press Club de Puerto Rico*, 2021 TSPR 62, 206 DPR __ (2021) (Estrella Martínez, Voto particular disidente) y en *El Pueblo de Puerto Rico v. Miguel Ocasio Santiago*, CT-2021-0008, 2021 TSPR __ (Estrella Martínez, Opinión disidente)".

El Juez Asociado señor Colón Pérez disiente y hace constar las siguientes expresiones:

El Juez Asociado señor Colón Pérez disiente del curso de acción seguido por una mayoría de esta Curia en la causa de epígrafe, lo anterior por los mismos fundamentos esbozados por éste en *Ex parte: Overseas Press Club de Puerto Rico*, 2021 TSPR 62, 206 DPR __ (2021) (Colón Pérez, Voto Particular Disidente), y en *El Pueblo de Puerto Rico v. Miguel Ocasio Santiago*, CT-2021-0008, 2021 TSPR __ (Colón Pérez, Opinión Disidente). En consecuencia, hubiera ordenado la divulgación del contenido de determinados procesos judiciales celebrados en la Región Judicial de Caguas, los días 25, 26 y 31 de marzo de 2021, en los que la joven Andrea Ruiz Costas figuró como parte.




José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo